



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF (0387) 4255404/330/332
TELEF FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

210-17

12 JUN 2017

Salta,
Expediente N° 12.035/17

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 067/17 para la adquisición de Insumos Hospitalarios, con destino a las Cátedras de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud a las necesidades planteadas por los responsables de cátedras y diferentes áreas, solicitando la adquisición de material correspondiente a Insumos Hospitalarios, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades Docentes y de Investigación para el personal docente y alumnos de esta unidad académica de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: Igualar, Servimed, y Drogueria Ibero Argentina.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el Decreto N° 1030/16, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha comisión aconseja, desestimar la oferta presentada por la firma Igualar por no presentar inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Nacional disposición N° 64/16 Oficina Nacional de Contrataciones, requisito indispensable para toda contratación con el Estado Nacional; adjudicar los ítems correspondientes a las firmas: Servimed por el importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 49.574,22), y a la firma Drogueria Ibero Argentina por el importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.505,82), por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta

DF
C.N.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF (0387) 4255404/330/332
TELEF FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

210-17

11 2 JUN 2017

Salta,
Expediente N° 12.035/17

más conveniente.

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 98.080,04)** y cuenta con la autorización pertinente de este decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 17.167 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 02/17, realizada para la adquisición de Insumos Hospitalarios, con destino a las Cátedras de las carreras que se dictan en esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 98.080,04)**, por la provisión de insumos hospitalarios, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

1. **SERVIMED SRL** CUIT N° 20-12069252-7, con domicilio en calle de esta ciudad, por el importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 49.574,22).
2. **DROGUERIA IBERO ARGENTINA** CUIT N° 27-20609584-4 con domicilio en calle Rivadavia N° 688 de esta ciudad de Salta por el importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.505,82).

CAF
C21



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF (0387) 4255404/330/332
TELEF FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

210-17

Salta, 12 JUN 2017
Expediente N° 12.035/17

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 98.080,04)**, con cargo a las partidas especificas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médicos, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

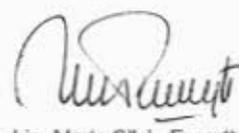
ARTICULO 4°: DESAFECTAR el importe de **PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 61.919.96)**, de las partidas especificas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médicos, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

dt


LIC. MARIA J. L. RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA